

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.000

Lunes 12 de Julio de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1974709

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

DESIGNA A DON TEODORO RIBERA NEUMANN, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, EN COMISIÓN DE SERVICIO

Núm. 15.- Santiago, 7 de febrero de 2020.

Vistos:

La Ley N°21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las leyes N° 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020, y N° 19.880, de Bases de Procedimiento Administrativo; el Instructivo Presidencial N° 2, de 2019; el decreto N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; el DFL N° 33, de 1979; el decreto N° 275, de 2017, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, el día 17 de enero del año en curso, en París, Francia, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Teodoro Ribera Neumann, asistió a la Reunión Ministerial sobre Migración e Integración Consular de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

2. Que, posteriormente, del 18 al 21 de enero de 2020, permaneció en Abu-Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, donde se reunió con el Viceprimer Ministro de Emiratos Árabes Unidos, participó de la postura de la primera piedra del pabellón de Chile en la Expo Dubai 2020, además de sostener reuniones con la Ministra de Estado para la Cooperación Internacional, Reem Al Hashemy, la Cámara de Comercio de Dubai, el Fondo Soberano Investment Corporation de Dubai, y la Cámara de Comercio e Industrias de Abu Dhabi.

3. Que, las razones de interés público que justifican la presente comisión se enmarcan dentro de las funciones propias que le corresponden al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, en particular, las de ejecutar la política exterior que formula el Presidente de la República.

4. Que, la justificación para que la presente solicitud de comisión de servicio no se ajustara a los plazos establecidos en el Instructivo Presidencial N° 02 del 11 de febrero de 2019, se debió a que la agenda fue confirmada con poco tiempo de antelación.

5. Que, la comisión de servicios que por este acto se dispone, se enmarca dentro de la excepción a la irretroactividad de los actos administrativos, contemplada en el artículo 52 de la ley N°19.880, en tanto produce consecuencias favorables para el interesado y no lesiona derechos de terceros.

Decreto:

1. Téngase por designado en comisión de servicio, por el término de 7 días, desde el 15 y hasta el 21 de enero de 2020, al Sr. Teodoro Ribera Neumann (RUN N° 7.837.945-6), Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se dirigiera a París, Francia, para participar en la Reunión Ministerial sobre Migración e Integración Consular de la Organización para la Cooperación y el

CVE 1974709

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Desarrollo Económicos (OCDE), y a Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, para participar en una serie de reuniones y actividades con autoridades locales.

2. Durante el desempeño de la presente comisión, el Sr. Ribera Neumann tuvo derecho a los viáticos que a continuación se señalan, los que se devengaron en forma proporcional a los días efectivamente servidos.

- París, Francia, US\$488,46.- por 1 día con pernoctar (16 de enero) y de US\$195,39.- correspondiente al 40%, por 1 día sin pernoctar (17 de enero). Total, US\$683,85.

- Abu-Dhabi, Emiratos Árabes, US\$209,46.- diarios, por 3 días sin pernoctar (18 al 20 de enero), por cuanto el alojamiento fue de cargo del gobierno de Emiratos Árabes. Total, US\$628,38.-

- Los días 15 y 21 de enero no tuvo derecho a viáticos, por cuanto se encontraba en tránsito.

3. El Ministro Ribera Neumann tuvo derecho a pasajes, con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - París - Abu-Dhabi - Santiago.

4. La persona aludida continuó percibiendo su remuneración en moneda nacional.

5. Por razones impostergables de buen servicio, el Ministro Ribera Neumann dio cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente decreto.

6. Impútese el gasto por concepto de viáticos y pasajes, al ítem que se indica del año presupuestario vigente.

PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Viáticos 21 01 004

US\$ 1.312,23.-

Servicios Generales Pasajes y Fletes 22 08 007

US\$ 11.893,42.-

Presupuesto de Mingab.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Rodrigo Yáñez Benítez, Ministro de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decretos N°s 15 y 55, ambos de 2020, del Ministerio de Relaciones Exteriores

N° 14.528.- Santiago, 30 de junio de 2021.

Esta Contraloría General ha tomado razón de los documentos individualizados en la suma, mediante los cuales se designó en comisión de servicios al ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Teodoro Ribera Neumann, a los países indicados en cada caso, por cuanto se ajustan a derecho, pero cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, dicha cartera de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes a fin de que sus actos administrativos se envíen a este Ente de Control oportunamente, y no como ha ocurrido en la especie.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso a los instrumentos del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., David Sebastián Inda Costa, Jefe de Departamento (S).

Al señor
Ministro de Relaciones Exteriores
Presente.